



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
Callejón LAS PALMAS Cel. 317-6187420 Correo: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Dificil, Febrero diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 2.019 .- 00338 , SUCESION INTESTADA, del causante EDUARDO FONSECA ACUÑA (Q.E.P.D.), a instancias de los Herederos JESUS DAVID FONSECA OSPINO Y OTROS.

Cumplidas como se encuentran las etapas dentro del Proceso de SUCESION de la Referencia, al tenor del artículo 501 del C.G.P., se procede a señalar para diligencia de Inventario y Avalúo el día 18 de marzo de 2.021, a las 10:00 a.m., se les advierte que si para la fecha señalada está vigente el Decreto 806 de 2.020 y s.s., será de manera virtual.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ